



Ayuntamiento

CACABELOS

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL
DOCE.**

Teléfonos: 987 54 61 51

987 54 60 11

Fax: 987 54 92 75

C.I.F.: P-2403100 - C/ Plaza Mayor, 24540 - CACABELOS

PRESIDENTE:

D. ADOLFO CANEDO CASCALLLANA

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. JOSÉ MANUEL CELA RODRIGUEZ

D^a MARIA DEL MAR ENRIQUEZ PRADA

D. PAULINO BELLO GARCIA

D^a MANUELA ALBA SERÁNDEZ

D. VICTOR CANEDO ALVAREZ

D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA

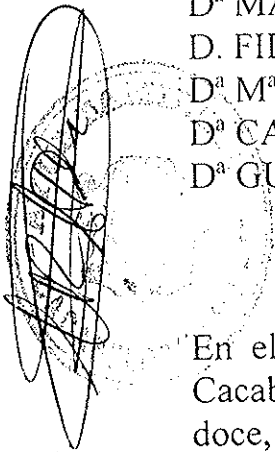
D^a MARIA JESUS MARTINEZ FENANDEZ

D. FIDEL ORDÁS VARELA

D^a M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D^a CATALINA SÁNCHEZ ABELLA

D^a GUADALUPE FERNÁNDEZ RODRIGUEZ



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil doce, se reúnen los concejales señalados al objeto de celebrar Pleno en sesión ordinaria y primera convocatoria, previos los trámites establecidos por la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Canedo Cascallana, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe al acto.

Abierto el acto por la presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se da comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

**PRIMERO APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR DE FECHA 23/02/2012**



Ayuntamiento

CACABELOS

Teléfonos: 987 54 61 51

987 54 60 11

Fax: 987 54 92 75

C.I.F.: P - 2403100 - C - Plaza Mayor, 1 - 24540 - CACABELOS

Por la portavoz del grupo PSOE quiere hacer la aclaración de que no se ha entregado ninguna de las actas objeto de aprobación. Por el Alcalde se le indica que se estableció el aportar escritos en la Secretaría al efecto de realizar las correcciones solicitadas y no se ha entregado ninguno. Sometido el punto a votación se aprueba con el voto en contra de los cinco miembros del PSOE.

SEGUNDO APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION 30-03-2012.

Por la portavoz del grupo IU se manifiestan correcciones que se aceptan. Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime.

TERCERO APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 14-05-2012.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto unánime.

CUARTO. APROBACION DE LA MOCION A FAVOR DEL SECTOR DE LA MINERÍA.

Cuatro. A) APROBACIÓN DE LA MOCION A FAVOR DEL SECTOR DE LA MINERIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios mineros de nuestra provincia se encuentran tras dos planes de reconversión en una situación económica y social muy grave. Hemos perdido un altísimo porcentaje del empleo generado por laminería subterránea (muy intensa en la mano de obra) sin que se haya producido la diversificación y reindustrialización en nuestros territorios. Además, estamos sometidos a una constante sangría poblacional que ha producido un escandaloso descenso demográfico.

Ambas variables determinan una economía asfixiante para los ayuntamientos mineros que, al ver rebajados sus ingresos corrientes de una forma tan brutal, no pueden prestar los servicios de forma adecuada y para los propios ciudadanos de las comarcas que ven mermadas sus posibilidades de futuro e incluso la calidad de vida.



Ayuntamiento

CAGABELOS

C.I.F.: P-2403190 - C. Plaza Mayor, 1 - 24340 - CAGABELOS

Teléfonos: 987 54 61 51

987 54 60 11

Fax: 987 54 92 75

En la comarca del Bierzo, supondría la pérdida de 10.000 empleos directos o indirectos, siendo imposible cuantificar los empleos inducidos que desaparecerían de continuar en esta situación.

Los planes del carbón fueron pactados entre las fuerzas sociales de las comarcas mineras con los sucesivos gobiernos, comprometiendo cuantiosas inversiones en nuestros municipios que paliarán las carencias y posibilitarán la creación de un tejido industrial y socioeconómico alternativo. Años más tarde la ineficiente gestión de estos fondos ha conseguido justamente los efectos contrarios y a día de hoy el único trabajo que sigue tirando de la economía es el que aún mantiene la propia minería del carbón.

Proyectos tan esperados como imprescindibles para nuestra subsistencia en nuestras cuencas llevan pendientes de ejecución un montón de años, con eternos retrasos y condenados al hilo de los últimos acontecimientos a la paralización definitiva.

Con la presentación de los Presupuestos Generales del Estado que están en trámite parlamentario, el gobierno de España ha condenado a la desaparición a las cuencas mineras de este país, proponiendo unos recortes globales de más del 60% que afectan tanto al mantenimiento del propio sector (63% de recorte en las ayudas a la explotación minera) como al futuro de las cuencas (64% de recorte en infraestructuras, proyectos empresariales, formación, etc.).

La comarca del Bierzo, en consonancia con el resto de fuerzas sociales, no está dispuesta a permitir este atropello y trabajará unida para una solución global al conjunto del sector, que asegure tanto el mantenimiento del empleo como los compromisos ya adquiridos en materia de reactivación de las comarcas mineras.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Instar al Gobierno de España al cumplimiento íntegro de los compromisos adquiridos y firmados en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y del Plan Nacional de Reserva Estrategia del Carbón 2066/2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras, en todo caso sus parámetros de ayudas: producciones, empleo, recolocaciones y



Ayuntamiento

CIGALES

reactivación y (SAS) diferentes parámetros: proyectos empresariales, proyectos de infraestructuras y formación.

Teléfonos: 987 54 6151
987 54 6011
Fax: 987 54 9775

C.I.F.: P - 2403100

2.- Solicitar un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica de carbón 2.013-2018 negociado con los sindicatos mineros y la patronal del sector.

3.- Instar a ARMI, ACOM, Diputación de León a apoyar estas reivindicaciones con absoluta rotundidad y que cada administración asuma el protagonismo que le corresponda.

4.- Apoyar las movilizaciones convocadas en defensa del sector e instar a los/las ciudadanos/as a su participación activa y responsable en las mismas.

5.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Industria, Energía, y turismo, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y de las Cortes de Castilla y León, y a las distintas fuerzas sociales.

Cuatro-B) APROBACION DE LA MOCION EN CONTRA DEL CIERRE DE CRISTALGLASS.

Se incluye como urgente dentro del Orden del Día y se somete a votación la inclusión del punto que se aprueba unánimemente. Se le da la palabra al Grupo PSOE que presenta la moción proponiendo lo siguiente:

Primero.- que el Pleno del Ayuntamiento exija a la Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León, que tome las medidas necesarias para mantener la viabilidad de Vitro Cristalglass y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo que esta empresa tiene en la actualidad en la comarca del El Bierzo.

Segundo.- Que el Pleno inste al Consejo Comarcal del Bierzo y la Diputación de León a apoyar esta reivindicación con absoluta rotundidad.

Tercero.- Que el Pleno apoye las movilizaciones convocadas por los sindicatos en defensa de la viabilidad de Vitro Cristalglass y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo que esta empresa tiene en la actualidad en la comarca de el Bierzo, e inste a los/las ciudadanos/as a su participación en las mismas.



Que de la presente moción se envíe una copia a la Presidenta de las Cortes de Castilla y León y al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Se defiende la moción por el grupo socialista señalando que cada empleo que se pierde la comarca se hace más pobre. Que se solidarizan con la minería y que su problema solo tiene una solución que es la inversión de las administraciones públicas urgentemente, que si esto no se hace España será un desierto condenado a la pobreza.

Sometido el punto a votación esta moción se aprueba unánimemente.

Si bien el Alcalde amplía el punto señalando que hay que pedir responsabilidad a los empresarios respecto a que han hecho con las subvenciones que no se han integrado en el tejido productivo. Se ha de exigir que se fiscalicen esas subvenciones. Manifiesta su apoyo a la moción y pide que las manifestaciones sean comedidas y no sean violentas ya que no se pueden vulnerar los derechos de los ciudadanos a vivir en paz, pide cordura en sus manifestaciones señalando que cuentan con el apoyo del Ayuntamiento.



QUINTO. APROBACION DE LAS ALEGACIONES AL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE ORDENAZA SOBRE OCUAPACION DE SUELO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS.

Leído el correspondiente dictamen se concede la palabra al grupo PSOE estaría de acuerdo con la alegación siempre que se respetasen los derechos de luces, paso, vistas, etc. señalando que no deben ser los propietarios de los edificios quienes permitan el uso de la vía pública. Igualmente preguntan por qué es lo que se va a votar.

IU se manifiesta en el sentido de que lo que da origen a la situación es un asunto entre particulares.

Por el PP se señala que no es un conflicto entre particulares lo que se trata es de evitarlo y ordenar el suelo público. Se señala que se han recibido muchas quejas del acuerdo de los vecinos.

Por el Alcalde se señala que lo que se pretende es regular el espacio público con en interés público y no se puede exigir que una persona no pueda entrar en su casa por tener una terraza. Lo que hace la ordenanza es



Ayuntamiento

CACABELOS

regular el espacio público. Menos de un espacio de 1.5 m de distancia ha de ser prudente para conjugar ambos intereses.


Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

C.I.F.: P-2403100 - C.: Plaza Mayor s/n 24540 - CACABELOS

Se procede a la votación en es sentido de aceptar o rechazar la alegación presentada, el resultado de la alegación es el rechazo de las mismas por cinco votos del PSOE que la acepta, dos de IU que se abstiene y el resto de los seis de votos de PP que la rechazan.

SEXTO APROBACION DE LA DETERMINACION DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO PARA LOS PUESTOS DE SECRETARIA, INTERVENCION Y TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

Considerando que, mediante escrito de la Alcaldía formulado el 15 de junio de 2012 se examina la cuantificación del complemento específico a determinar para los Funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría Clase 2ª, Intervención de Clase 2ª, reservados a Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal de la Subescala y Categoría correspondiente, y el puesto de Tesorería que será desempeñado por un Funcionario de la Corporación.



Considerando el informe de Secretaria realizado al respecto el 23 de octubre de 2009; la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Interior y Justicia sobre modificación, creación, y clasificación de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional; los escritos del Interventor del Ayuntamiento con registro de entrada 1670 de fecha 27-4-2012, registro de entrada 1712 de fecha 3-5-2012; el informe jurídico del Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo registrado con entrada num. 1968 de fecha 21-05-2012; y el informe jurídico de la Secretaria con fecha 28-5-2012.

Considerando que, el complemento específico, según la ley, está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

Considerando que en el caso del Ayuntamiento de Cacabelos tanto la Secretaría como la Intervención tienen dedicación exclusiva al puesto que ocupan, siendo estos incompatibles con cualquier ejercicio profesional de carácter público o privado que pudiesen desempeñar. El puesto de Tesorería en el caso del Ayuntamiento de Cacabelos será desempeñado por un funcionario de la Corporación, en atención a su especial dificultad



Ayuntamiento

GACABELOS

C.I.F.: P-2403100 - C. Plaz. Mayor, 1 - 24200 GACABELOS

Teléfonos: 987 54 61 51
987 54 60 11
Fax: 987 54 92 75

técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad, o penosidad. Además se encuentran incursos en el ámbito de incompatibilidades que se prevé para estos puestos. Ambos tienen un alto grado de responsabilidad personal y patrimonial en el ejercicio de sus cargos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vistos los informes se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El establecimiento de la cantidad de 1.600 Euros brutos mensuales en concepto de Complemento Específico para cada uno de los puestos de Secretaría e Intervención. Así mismo el establecimiento de la cantidad de 910,76 euros brutos mensuales en concepto de Complemento Específico para el funcionario de la Corporación que desempeña el puesto de tesorería que será incrementado al específico ya que ostenta su plaza de funcionario de la Corporación.

SEGUNDO.- Que el establecimiento de estos complementos específicos sean vigentes desde el día 1 de mayo de 2012.

Por el grupo PSOE se indica que votará en contra porque son cantidades muy elevadas en momentos de crisis como los que estamos. Por el PSOE se indica que en la Comisión Informativa preguntó por el sueldo de la intervención y no se le contestó señalando que votará en contra. Por IU se indica que como no conocen los baremos y como va a haber un establecimiento de Relación de Puestos de Trabajo, será ésta quien lo determine.

Por el portavoz de PP señala que votará a favor en tanto que se dará un ahorro considerable señalando que hace cuatro años se informó que los concejales cobrarían un euro más que la secretaria. Por el PSOE se indica que eso es una falta de argumento.

Por la Presidencia se indica en cuanto a la pregunta formulada por la portavoz del PSOE en la comisión se le responde estas figuras cobrarán conforme a lo estipulado legalmente desglosando sus salarios en el salario base que figura en la ley de Presupuestos Generales del Estado, el complemento de destino que igualmente figura en la ley de presupuestos



Ayuntamiento

CACABELOS

Teléfonos: 987 54 61 51

987 54 60 11

Fax: 987 54 92 75

C.I.F.: P - 2403100 - C/ Plaza Mayor, 25 - 41000 - CACABELOS

citada y el complemento específico que es el que ahora se va a votar, y si existiesen trienios y antigüedad también se han de incluir conforme a la ley.

A lo que el Alcalde contesta que ese complemento trata de cubrir los riesgos personales y patrimoniales que conlleva en cargo. Por la presidencia se señala que se trata de resolver un conflicto originado desde el año 2009 y que la información que da la portavoz de PSOE no son ciertos. Que le parece mucho pero hay que ajustarse a la ley, que ese complemento recoge varios factores que hay que pagar, hay otro factor que es el nivel que han adquirido estos puestos del 26 al 30 regulados también en la Ley de Presupuestos Generales del Estado a la que se remite. Se remonta al año 2008 en que el gobierno de entonces reconoció para este puesto un complemento específico de 41.986,50 euros dividido en 14 pagas siendo lo grave que ese equipo de gobierno pagaba 50.114 euros que suponen 3.579,60 euros por catorce pagas y ahora lo que se discute son 1.600. Esto lo justifica por que en noviembre de 2.009 se produce la reclasificación en Secretario General e Intervención General de forma separada además de la Tesorería que no puede ser asumida por ningún político, y en su día no se crearon los niveles de los puestos de trabajo para esos funcionarios.

Con el nuevo establecimiento del complemento específico se estaría llevando un ahorro al Ayuntamiento de 4.000 euros al mes por 14 pagas que representan 56.000 euros anuales respecto a la situación actual que el ayuntamiento no puede soportar siendo herencia del equipo de gobierno anterior.

Sometido el punto a votación se aprueba con el voto favorable de los seis miembros del PP y los dos de IU votando en contra los cinco miembros del PSOE.

SIETE.- DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMEROS 25/2012 A 76//2012.

Por el Presidente se da cuenta del libro de decretos de alcaldía de los números 25 a 76.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA

1.- Por el Presidente se pone de manifiesto la grave situación que se plantea en el Cementerio Municipal ante la falta de nichos libres. Se plantea la posibilidad de encargar un estudio a los técnicos municipales a fin de



Ayuntamiento

VILLABONA

C.I.F.: P-2403100

Teléfonos: 987 54 6151

987 54 6011

Fax: 987 54 9275


ACCIONES construcción de nichos. De esta manera se procedería a modificar la ordenanza y se acordaría el alquiler conforme a la ley.

2.- Por el Presidente se pone de manifiesto el interés del equipo de gobierno para hacer una cuantificación presupuestaria para entregar a las pedanías. La propuesta que se hace es entregar a Quilós la cantidad de 10.000 euros para que la presupuesten y la gasten como mejor dispongan. a Villabuena 4.000 euros; y 2000 euros para Arorbuena y Pieros.

Convenios.-

- .- Diputación de León para la Escuela Municipal de Música 2011 a 2012
- .- Urbanismo: se contratan servicios profesionales por importe de 11.600€ mas IVA
- .- Recursos Humanos. Empresa Garrigues. Estudio profesional por: estudio de la Retribución del complemento Específico 8.000€ y por estudio de la RPT 8.000€
- .- Adhesión a la Mancomunidad de Tratamiento de Residuos Villardepalos.

Sentencias

- 
- .- El 13 de junio de 2012 se anunció la no renovación de contrato de 78 trabajadores. Hubo 6 que acudieron al Juzgado de lo Social fallando a su favor ya que los contratos se habían celebrado en fraude de ley. Y ya han cobrado sus indemnizaciones y son: Inés Díaz Alvarez que tuvo una indemnización de 18.450,63 euros y sus salarios de tramitación supuso un ahorro de 22.731,70 ; Claudia Vega Yáñez que cobró una indemnización de 7.464,15 euros que supuso un ahorro para el Ayuntamiento de más de 26.570,13 euros; Sandra González Valles que tuvo una indemnización de 11.125,35 mas salarios suponiendo un ahorro de 37.798,55; Mercedes Álvarez Trapero se deja de pagar por su plaza que no se ha cubierto 21.154 y la indemnización fue 17.510,41 y salarios de tramitación; Jo'sse Luis Fernandez Vecin indemnizado con 4990,20 y supuso un ahorro de 21.317,56 ; Eva Cecos Alvarez indemnizada con 18.060 mas salrios de tramitación y supuso un ahorro de 27.547 euros;
 - .- Sentencias del TS. De Jesús Carballo Pintor que se le pagaba una nómina excesiva en concepto de horas extras ahorrando para el ayuntamiento la cantidad de 5.653,48; Luz Ángela Trujillo García que solicitó la liquidación de días no abonados y se le pagaron 623,75.

En todo esto casos existen informes de Secretaría donde se señala que los contratos están hechos en fraude de ley, haciendo caso omiso la anterior corporación.



Ayuntamiento

CACABELOS (León)

C.I.F.: P. 2403100 - C/ Plaza Mayor, 1 - 45400 CACABELOS

Teléfonos: 987 54 6151

987 54 6011

Fax: 987 54 9275

~~El Alcalde Informa~~ que se ha llegado a un acuerdo con Caja España para resolver la deuda donde la cuota es de 1.000 euros menos al mes, renunciando la entidad a intereses y costas generando una deuda de 323€/día solamente de intereses diarios y con la nueva cuenta a 20 años se paga capital e intereses.

.- Ofertas de Empleo:

.- Responsable de biblioteca

.- Responsable de M.A.R.CA

Por el Presidente se indica que el dinero sale del ahorro del coste de funcionarios que se han gastado el 100% de las subvenciones y no pueden contratar.

.- Comisión de hacienda.

Se aprobó la liquidación de 2011.

.- Aclaración de la polémica de no pago de las facturas del ICO. NO se han firmado los acuerdos con las entidades financieras. Es el ICO quien tramita los pagos con quien se ha firmado el préstamo. Cuando se acudió a paralizar el pago de doce empresas ante la falta de garantía para proteger a los ciudadanos que se informa sobre ellas:

44429923 valida 5.000€ que está pagado; B 24516155 valida 9.716,73 que está pagada; F47306576 presenta una factura pro forma de mobiliario de 2011 y en el ayuntamiento no hay nada al respecto, por lo tanto tendrán que responder de dónde esta la mercancía por importe de 30.000 euros; A7898325 valida 8 facturas por 2.213,88 en estas se cobraba el suministro que está pagado. A82018474 presenta facturas por 10.094,34 que están pagadas. B24258279 presenta facturas por importe de 61.490,10€ estando la mayor parte de las mismas pagadas con cheques no contabilizados en el Ayuntamiento; han puesto el concepto de varios para evitar la transparencia, parecen unos pagarés que puede que no estén pagados, se ha comprobado por el banco y sí han sido atendido por el banco haciendo un total de 32.860,48. B 24573602 se pasaron tres facturas pro forma y a continuación se manda la factura que la cubre contabilizándose por 7.150,24€ luego se hace otra facturación con el mismo importe y 18.560 y posteriormente otra 18560 más 7.150 euros pasando una factura de 25.710,24000 € (Se exhibe cheque y decreto), hay un pago de 6560 a través del Banco de Santander donde se le ha pagado a esa persona pero con otra cuenta distinta. A28855260 esta es una empresa contratada para diseñar un programa por valor de 324.000 € pasando tres facturas por importe de 108.000 euros, reclama en el juzgado por 137.000€ habiendo cobrado pasaba recibos a un



Ayuntamiento

CABEZALPOS

Teléfonos: 987 54 6151


987 54 6011

Fax: 987 54 9275

C.I.F.: P - 2403100 - Euros Mayo 1 - 24 presenta

El Sr. Alcalde, en su calidad de fiscalización, B 24564940 valida cobros por 3576,28 euros a través de una transferencia; B 24350324 presenta cobros por 24.708€ estando la mayoría pagados; A33628959 ha validado la deuda principal 94.749,98 pero solo se adeuda 62.071,36€. Existen pagos por 32.000 euros porque en 2009 le pagaron 12000 en transferencia que en la contabilidad era para otro empresario que no se debía nada, se le pagaron dos transferencias por importe de 10.000 euros cada una; B 24413538 en relación a deuda por 322.000 euros pleitea y cuando ve el pago a proveedores presenta una cesión de crédito a otra persona existiendo un posible delito de alzamiento de bienes.

Se señala que el plan de pagos sigue adelante y se procederá a pagar casi los cuatro millones de euros a autónomos, comerciantes y pequeñas empresas a lo largo del mes de julio. Que el Alcalde pide disculpas por las consecuencias al resto de empresarios, autónomos y comerciantes, pero volvería a hacerlo.



RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el PSOE se solicita que se responda por escrito a la cuestión formulada en Comisión de forma directa y no en términos difusos y absurdos; Se pide también que se pague a los concejales; que se informe por escrito de la feria del vino; se pide información sobre en qué punto está el centro de día; solicita información sobre una factura de Santiago García por importe de 21.234 euros de uno de junio y de trece de mayo de 2012.

Por IU se pregunta por la privatización del albergue; si se han regularizado los pagos a monitores; si se ha pensado en el telecentro de Quilós; sobre el limpiado de cunetas; sobre el centro cívico de Quilós y la negativa para un grupo de rock.

Por el portavoz de PP en relación al último ruego se indica que no se ha solicitado nada, que había una empresa privada que pretendía utilizar el centro cívico sin especificar si las actuaciones serían públicas o privadas o cobran entrada. Se explica que únicamente se entrega una memoria que no argumenta nada con carácter de interés público y que por eso se deniega.



Ayuntamiento
CACABELOS (León)

Teléfonos: 987 54 6151
987 54 6011
Fax: 987 54 9275

C.I.F.: P - 2403100 - G - Plaza Mayor, 1 - 24540 - CACABELOS

Por el Presidente se indica que ha contestado en Comisión Informativa a los escritos presentados por el PSOE; respecto a las asignaciones a concejales se determina su interés ante lo público; que las comisiones las convoca cuando puede y que desde el 23 de febrero de este año está el Ayuntamiento sin Secretario; que el desglose de la feria del vino se hará en paralelo con la del 2011, la del 2012 supuso un gasto de 30.127,08 euros 15.000 euros menos que la anterior, ha sido 17.689,80 contra 46.000euro del 2011.

Respecto al Centro de Día: indica que no puede decir nada porque no tiene documentación, que la devuelva PSOE pues le falta el cobro de cheque de 8000 euros y la recaudación de la publicidad.

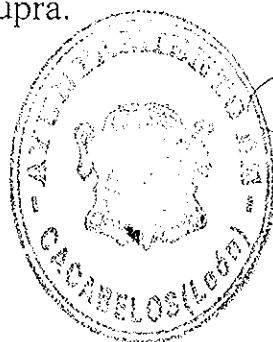
La factura es por pago a la empresa de los stands de la Feria del Vino.

Para IU se contesta que si una persona porque tenga el carné de un partido político ya no tiene derechos. El albergue es una actividad privada que puede desarrollar cualquiera. Se indica que se han seguido los pasos legales para ello y se han presentado dos empresas que la diferencia en la licitación no era nimia sino de casi 11.000euros casi doblaba; Respecto a los monitores a día de hoy no se debe nada de salario ni de cotizaciones sociales; en relación con el telecentro en cuanto se ajusten las nóminas normas y la RPT saldrán los recursos necesarios para biblioteca el museo y el telecentro; En relación a las cunetas se indica que se pondrán con ello.

Por el Presidente se Recuerda a José Manuel Sánchez la deuda con el pueblo del I-phone y le devuelven los folletos de su campaña electoral.

Por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las veintidós horas veinticinco minutos del día veintinueve de junio de 2012, levantándose la presente Acta, de lo que yo, Secretaria General del Ayuntamiento, doy fe en el lugar y fecha ut supra.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA GENERAL